

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02805 - 03 - 2023**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 03 de abril de 2023 y hasta el 25 de abril de 2023, al (la) señor (a) **CESAR GIRON MORENO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10591830, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA GUILLERMO LEON VALENCIA/ GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)** del municipio PURACE CAUCA, según numeral (04) del artículo primero (01) de la Resolución No. 02675 del 27 de marzo de 2023.

Mediante Circular 005 del 26 de febrero de 2019 expedida por la Gobernación del Cauca, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **GLADYS NARVAEZ CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52274663**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **GLADYS NARVAEZ CRUZ**.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad temporal a partir del 03 de abril de 2023 y hasta el 25 de abril de 2023, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05**, al (la) señor (a) **GLADYS NARVAEZ CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52274663**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA GUILLERMO LEON VALENCIA/ GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)** del municipio PURACE CAUCA, según numeral (04) del artículo primero (01) de la Resolución No. 02675 del 27 de marzo de 2023, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **CESAR GIRON MORENO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10591830.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial

1945

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Continuación Resolución No. 02805-03-2023

vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previa el lleno de los requisitos legales vigentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **GLADYS NARVAEZ CRUZ**, en la dirección, Pomona Casa 210 Municipio de Popayán, Celular 3117001296, Email: [gladysnc17@gmail.com](mailto:gladysnc17@gmail.com)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los 31 MAR. 2023

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

*KubomD*

- Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo
- Revisó: Elsa Margoth Garcia Ceron, Abogada Contratista Gestión del Talento Humano Educativo
- Revisó: Favián Narváez, T.A Gestión del Talento Humano Educativo
- Revisó: Leidy Ximena Guerron Pinto, P.U Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo
- Elaboró: Oscar Manuel Hoyos Sotelo, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo

1950

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...